

Ministerio
de Educación



"2008-Año de la Enseñanza de las Ciencias"

4 8 9

RESOLUCION N°



BUENOS AIRES, - 6 MAY 2008 ✓

VISTO, la solicitud realizada por el Señor Gerente de Comunicaciones y Relaciones Institucionales de LAN ARGENTINA, Sr. Pablo QUEROL para que se declare de interés educativo la Campaña "TODOS PODEMOS VOLAR", y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se encuadra dentro de las políticas que el GOBIERNO NACIONAL y este Ministerio impulsan.

Que la empresa LAN ARGENTINA lanzó en nuestro país su primer Programa de Responsabilidad Social " TODOS PODEMOS VOLAR" en el año 2005.

Que este Programa tiene como objetivo premiar con un vuelo bautismo a los mejores desempeños de 6° y 7° grado de niños de escuelas de bajos recursos.

Que el fin de esta Campaña es promover la educación dentro de un marco recreativo y pedagógico.

Que es propósito del MINISTERIO DE EDUCACIÓN prestar apoyo a las iniciativas que resulten concurrentes al logro de los objetivos fijados como materia educativa y cultural.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la ley de Ministerios (t.o 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Declarar de Interés Educativo la Campaña "TODOS PODEMOS VOLAR".

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que la presente resolución no implica erogación alguna por parte de este Ministerio.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, y archívese.

RESOLUCION N°

4 8 9

JUAN CARLOS TEDESCO
MINISTRO DE EDUCACIÓN